

Carmen de Patagones, 19 de Agosto de 2021.

Expediente 4084-1043HCD/21

Visto:

El expediente 4084-1043HCD/21 y,

Considerando:

Que, el a fojas 01 la Sra. Schvind Virginia solicita la renovación de espacio público del carro gastronómico, ubicado en la calle Emma Nozzi en el estacionamiento.

Que, el carro gastronómico viene teniendo una gran afluencia con respecto a la venta de comidas rápidas, es que por eso solicita la renovación del espacio.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese al Sra. Schvind Virginia al uso y renovación de espacio público del carro gastronómico, ubicado en la calle Emma Nozzi en el estacionamiento, por el término de seis (6) meses a partir de su promulgación.-----

Artículo 2: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

Artículo 3: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 12° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18-08-21. 18° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO N° 3468.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1482/21.-